

Consultas Realizadas

Licitación 419413 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Consulta 1 - LOS PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
LOS PRECIOS REFERENCIALES SON TOTALMENTE IRRISORIOS DE IMPOSIBLE INCUMPLIMIENTO LO QUE DARA A LA CONVOCANTE UNA EMPRESA QUE NO PODRA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO Y EXISTE TAMBIÉN ITEMS QUE SE DEBE MODIFICAR A PRECIO UNITARIO POR LITRO COMO EJEMPLO EL ACEITE DE MOTOR, QUE ESTA POR EL TOTAL, Y SI UN VEHICULO TIENE UNA PERDIDA DE ACEITE NO PODEMOS COTIZAR LA REPOSICIÓN DE UN LITRO POR QUE SERIA UNA ESTAFA COLOCAR POR EL TOTAL , CASI TODO LOS ITEMS ESTAN POR DEBAJO DEL PRECIO DE REFERENCIA CASI A MITAD O ALGUNOS PEOR CASO, Y PARA FACILITARLES LOS TRABAJOS POR LO MENOS CADA ITEMS DEBE SER EL DOBLE DE LO QUE SE PRESENTAN COMO REFERENCIAL Y DARE ALGUNOS EJEMPLOS LOTE 1 1.10 Bomba inyectora 1 Unidad \$ 350.000 ESTA POR ENCIMA DE LOS 4 MILLONES1.18 Correa dentada y ruleman tensor del mismo 1 Unidad \$ 300.000 SOLO EL TENSOR ESTA POR LOS 700.000 SETECIENTOS MIL Y DEBEMOS AGREGAR APARTE LA CORREA, 1.23 Limpieza y reparaci?n de radiador 1 Unidad \$ 100.000 LO MINIMO QUE CUESTA UNA REPARACIÓN DE RADIADOR ES 200.000 DEPENDE DE LA GRAVEDAD, LA REPARACION DE MOTOR DE ESTE LOTE NO QUIERO NI NOBRAN NADA POR QUE DE PUNTA A PUNTA SON HASTA RIDICULO LOS PRECIOS DE REFERENCIA,Homocin?tica lado rueda c/u 1 Unidad \$ 150.000 NI LOS CHILERE CUESTAN TAN BARATO COMO EL PRECIO DE REFERENCIA Y PARA ESTA CAMIONETA MINIMO A BUEN PRECIO SE COTIZA A 600.000 SEISCIENTOS MIL POR ESTOS DETALLES SI MI CONSULTA Y EJEMPLO CONTINUA PODRIA ESCRIBIR UN LIBRO POR LO QUE RUEGO CAMBIAR LOS PRECIOS REFERENCIALES O ALZAR EL DOBLE Y TRIPLE EN CASI TODOS LOS ITEMS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Se ha dado cumplimiento a lo Establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su Art. 2do requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales. A los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral Nº 3 y 4 del Anexo de la mencionada Resolución. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Hemos remitido varios correos electronicos a empresas del ramo sin recibir respuesta alguna, por lo que optado por utilizar precios adjudicados en contratos anteriores. En caso de solicitar modificacion de la misma podria remitirnos sus precios referenciales en base a la planilla publicada en pliego de bases y condiciones al correo uoc@der.una.py y sera considerado para realizar la adenda correspondiente a fin de cumplir con las empresas interesadas en el presente proceso.		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
Rever totalmente los precios referenciales, son inauditos, imposibles de cumplir, lote 2 kia sorento item 1.7 bomba inyectora 1.000.000 gs., otro ejemplo, del mismo lote 2 , item 1.13, correa dentada y tensor 350.000 gs. por favor Señores de UOC, realmente deberían verificar con mas responsabilidad los precios referenciales. Solicito retrotraer a la etapa de evaluacion de precios referenciales. Tomaron los precios de contratos anteriores, los cuales son imposibles de cumplir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Se ha dado cumplimiento a lo Establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su Art. 2do requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales. A los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral Nº 3 y 4 del Anexo de la mencionada Resolución. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Hemos remitido varios correos electronicos a empresas del ramo sin recibir respuesta alguna, por lo que optado por utilizar precios adjudicados en contratos anteriores. En caso de solicitar modificacion de la misma podria remitirnos sus precios referenciales en base a la planilla publicada en pliego de bases y condiciones al correo uoc@der.una.py y sera considerado para realizar la adenda correspondiente a fin de cumplir con las empresas interesadas en el presente proceso.		